Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

q̃ ha padecido: Y visto dho Memorial por esta Ciud.
de Vna Conformidad = dixo y cordo q̃ respecto de
Cierta la relacion de dho Memorial por haberlo
to q̃ el dicho q̃ le causaron en dhas taullas
dhas a Xenidas y Quelle llevaron enteramente las
Cosechas de Lanizo y Alubias q̃ refiere q̃ desde
Luego se le restituyan al dho Pasqual Cruz
tres r.s de v.n de los quedo anticipadamente por el
del año de dho su Arrendam.to y q̃ esta Cantidad
se le pague de lo q̃ proveda del nuebo arrendam.to q̃
se ara de dhas taullas dando le por libre como se le
de dho su Arrendam.to por los motibos expresados y q̃
p.a ello se bulban a sacar al pregon y almoneda por
el termino de nuebe dias y que dho Arrendam.to
sea por quatro a.s =

Y con esto y no ofrecerse otra cosa se acabo en el Ayun-
tamiento y lo firmaron

D.n Diego Capdevila y Cardenas — D.n Fr.co Marin Perez Piñero — Ximeno Padilla

Antonio Buidrago y Angosto — D.n Fran.co Garcia — D.n Joseph Ruiz Melgarejo

Alfonso Marin Angosto

Ante mi
Jose Albarez
Alcalde